SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 23 de Enero de 2025 a las 02:48:10 pm

El documento OFICIO Nro 1805 del 09-07-2024 de JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-393 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-2269

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

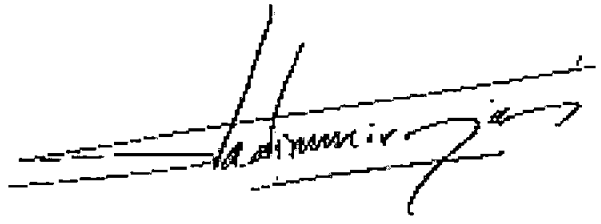
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96654

Impreso el 23 de Enero de 2025 a las 02:48:10 pm

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 1805 del 09-07-2024 de JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

RADICACION: 2025-074-6-393

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 09:51:27

176086803

No. RADICACIÓN: **2025-074-6-393**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO FALABELLA Y YINETH TAPIA TOVAR
OFICIO No.: 1805 del 09/07/2024 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTEI

MATRICULAS: 074-56262

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	
EMBARGO	10	1	N	$		28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 21/01/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 09:51:31

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-2269**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-393.
MATRICULA: **074-56262**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO FALABELLA Y YINETH TAPIA TOVAR
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 40
21/01/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **23.200**
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9 90 230901 EMVCO

Redeban

ENE 21 2025 09:39:06 REDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11X7Z086
RECIBO: 026708 RRN: 041271
APRO: 466414

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 000000000000040138495623

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

› a **ORIP Duitama**

ECHOS DE REGISTRO

1.900 COP

mpleta el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 22 de enero a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 40138495623

PAGOS SEGUROS POR Wompi

J-415
V-451902

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DELPODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Avenida Fernando Mazuera Nro. 14-33 Piso 7°.
Edificio Hernando Morales Molina
Correo institucional: cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3532666 Ext. 70316

Oficio Nro. 1805

9 de julio de 2024

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama (Boyacá)

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO) No. 11001400301620240063800 de BANCO FALABELLA S.A. NIT. 900.047.981-8 CONTRA YINETH TAPIA TOVAR C.C. 39.558.987.**

Me permito comunicar que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL EMBARGO** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **074-56262,** de propiedad de la demandada **YINETH TAPIA TOVAR C.C. 39.558.987.**

Sírvase proceder, conforme lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.

Si este documento presenta enmendaduras y/o tachaduras, perderá su validez.

Al contestar, citar la referencia en su totalidad.

Atentamente,

MARIO ALEXANDER CIFUENTES DÍAZ
Secretario

LASV

Firmado Por:
Mario Alexander Cifuentes Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 016

Liquitty

MEDIDAS CAUTELARES . <medidascautelares@liquitty.com.co>

RV: OFICIO EMBARGO PROCESO EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO) No. 11001400301620240063800 de BANCO FALABELLA S.A. NIT. 900.047.981-8 CONTRA YINETH TAPIA TOVAR C.C. 39.558.987

1 mensaje

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com> 13 de julio de 2024, 11:17
Para: "MEDIDAS CAUTELARES ." <medidascautelares@liquitty.com.co>, "aperafan@liquitty.com" <aperafan@liquitty.com>, "jmuriel@liquitty.com" <jmuriel@liquitty.com>, "sosuarez@liquitty.com" <sosuarez@liquitty.com>

De: Juzgado 16 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 12 de julio de 2024 10:18 a. m.
Para: ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
CC: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>
Asunto: OFICIO EMBARGO PROCESO EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO) No. 11001400301620240063800 de BANCO FALABELLA S.A. NIT. 900.047.981-8 CONTRA YINETH TAPIA TOVAR C.C. 39.558.987

Bogotá D.C, 12 de julio de 2024

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DUITAMA (BOYACÁ)

Cordial saludo:

Adjunto oficio con orden de **EMBARGO** dirigido a esa entidad, dentro del proceso de la referencia emanado por este Despacho Judicial con la respectiva firma electrónica, para que se sirvan proceder de conformidad, una vez se cancele por la parte interesada el valor de los derechos de registro.

Lo anterior, conforme lo prevé el artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Al contestar, citar la referencia en su totalidad.